

Sindico al Común para que en vista impimen al Ayuntamiento lo que se ha opeza y paraca sostenien de curado evens la providencia el pape, a la Contribucion el Vin aprado a este Interuado, y demas que se fueren lo han Introducido porca, su Nema en esta Villa, con la opcion de su Cantidad en Beneficio de los Vinos exposito, al Cargo de la Tumba e Beneficiencia: Atribo acordado y firmaron los Srer. Presidentes y Capitulares Comunes ten se queda fe =

Bancher
Lopez
Ferrero
Lucas
Perez y Botado
Susan
Roz
Heras
Maxim

Trasmovencia
 Triem, An...
 de...

Informe y Los Diputados de este Común, acompañados del Sr. Sindico Gál, han visto la anterior sollicitud de D. Juan Antonio Ruiz, preparativa a reclamar en la Superioridad la acertada providencia de este Ayuntamiento y acordada, como es notorio, en beneficio de la Laceria de los Niños expantos, de que abunda esta Villa y se hallan a cargo de la R. Justicia, sin otros fondos, que los advitios, de que puede valerse con la anuencia del Ayuntamiento. Y pidiéndose por ahora la diputacion de indagar, si el citado D. Juan